

Antigüedad:

Se mantienen la no absorción sobre este concepto.

Se aplicará según la estructura del convenio de empresas consultoras con el siguiente matiz:

- 5 trienios del 5% del salario base del empleado
- 3 trienios del 10% del salario base del empleado
- trienios del 5% del salario base del empleado indefinidamente

Será un concepto revisable con el mismo carácter con que se revise el salario base, es decir, la revisión del salario base llevará ligada la revisión de la cantidad acumulada por el empleado en concepto de antigüedad.

Todos los colectivos de Steria entrarán en el nuevo esquema de antigüedad fijado.